

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca treinta (30) de abril dos mil
veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-01194-00
PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE	YENIFER DIAZ REYES, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1073163710 domiciliada y residente en el municipio de Madrid Cundinamarca, quien actúa en nombre y representación de su hija LAURA CAMILA VASQUEZ DIAZ, identificada con NUIP 1.016.048.019
DEMANDADO	ANDRES LISARDO VASQUEZ MELO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.282.135

Se corre traslado a la parte activa por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito presentadas por la parte pasiva. (Art. 442 del Código General del Proceso.)

TENGASE al abogado(a) YENNYFER FERNANDEZ ACUÑA Identificada con cédula de Ciudadanía No 53.159.540 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No 197.219 del C.S de la J como apoderado(a) judicial de la parte demandada en las condiciones y términos del poder conferido

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 075 hoy 02-05-2024</i></p>  <p>El secretario,</p>
--

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7b8567a0c36bbe2d072d3b383d1728a06ea8cc0b1f4f2ad4a268c54b34f3d49**

Documento generado en 01/05/2024 07:12:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>